DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	vxYbjwCd4ZTae0yFXjiaBA==	**Número de póliza**	100000345
Número de anexo	3	**Ramo**	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
Fecha de expedición	11/08/2026	**Inicio de vigencia Global**	24/07/2026
Fin de vigencia Global	21/11/2026	**Tomador**	CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA DE PIALAPI PUEBLO VIEJO
		Asegurado	CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA DE PIALAPI PUEBLO VIEJO
Valor asegurado	355.875.000,00		
Movimiento	TRASLADO DE VIGENCIA		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.2250231 , CUYO OBJETO ES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO QUE TIENE POR OBJETO EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS A EJECUTARSE EN EL RESGUARDO PUEBLO VIEJO, TRAMO VIAL PILAPÍ DEL MUNICIPIO DE RICAURTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, POR PARTE DEL CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE PIALAPÍ PUEBLO VIEJO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 223006 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. (ENTERRITORIO S.A.) Y EL FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ (FONDO PAZ).NOTA1. QUEDA CONVENIDO, ACORDADO Y ENTENDIDO QUE, PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN, ENTERRITORIO S.A. DARÁ APLICACIÓN A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIN APLICAR PROCEDIMIENTO ALGUNO QUE PUEDA ENCONTRARSE ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA."NOTA2. EL TÉRMINO DE PAGO PARA LA PRESENTE POLIZA SERÁ DE MAXIMO 45 DÍAS CALENDARIO.NOTA3.QUEDA INCLUIDO COMO AMPAROS ADICIONALES A LOS CONTEMPLADOS EN EL ACAPITE DE AMPAROS LOS SIGUIENTES:GASTOS MEDICOS POR $50.000.000 MILLONES POR PERSONA Y $200.000.000 POR EVENTO. ACTIVIDADES DE MOVILIZACION DE CARGA POR 250SMLMV. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S A COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA DE PIALAPI PUEBLO VIEJO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S A BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S A COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALMEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 24 DE JULIO DE 2026 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 24/07/2026	24:00 Horas del 21/11/2026	$ 355.875.000,00	$ 234.000,00
PATRONAL	00:00 Horas del 24/07/2026	24:00 Horas del 21/11/2026	$ 355.875.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 24/07/2026	24:00 Horas del 21/11/2026	$ 355.875.000,00	$ 0,00
R.C. CRUZADA	00:00 Horas del 24/07/2026	24:00 Horas del 21/11/2026	$ 355.875.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 24/07/2026	24:00 Horas del 21/11/2026	$ 355.875.000,00	$ 0,00
CONTAMINACION ACCIDENTAL	00:00 Horas del 24/07/2026	24:00 Horas del 21/11/2026	$ 355.875.000,00	$ 0,00
BIE.BAJO CUID.T.O C.	00:00 Horas del 24/07/2026	24:00 Horas del 21/11/2026	$ 355.875.000,00	$ 0,00